

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/4469 *Rectificación del Cuadro de Causas de Exclusiones de la Lista Definitiva de las plazas de Administrativo.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 421 de fecha 12 de noviembre de 2020 se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el BOLETÍN OFICIAL de Provincia de Jaén nº 217 de 11 de noviembre de 2020 en el que se publica la Resolución de Alcaldía nº 410 de fecha de 6 de noviembre de 2020 por la que se aprueba la Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as para la provisión de dos plazas de Administrativos/as, en el que se ha observado la comisión de error material en el cuadro de causas de exclusión señaladas en el Resuelvo Primero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2, Revocación de actos y rectificación de errores de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se propone adoptar el siguiente Resolución:

PRIMERO.-Aprobar la rectificación de la Resolución de Alcaldía nº 410 de fecha de 6 de noviembre de 2020 y corregir el cuadro de exclusiones de admitidos/as y excluidos/as definitivos al proceso de provisión de dos plazas de Administrativos y constitución de bolsa temporal de igual categoría.

DONDE DICE:

CUADRO CAUSA DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
1	NO PRESENTAR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
2	NO FIRMAR INSTANCIA/SOLICITUD
3	NO COMPROMETERSE A PORTAR ARMAS/CONducIR VEHÍCULOS POLICIALES Y/O DECLARAR CARECER DE ANTECEDENTES PENALES
4	FALTA PAGO TASAS O INCOMPLETA SIN ACREDITACIÓN según Ordenanza Fiscal BOP nº 133 de 13 de julio de 2016

DEBE DECIR:

CUADRO CAUSA DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	NO PRESENTAR INSTANCIA MODELO ANEXO I
2	NO PRESENTAR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
3	FALTA PAGO TASAS
4	NO ACREDITAR TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA O CERTIFICADO DE EQUIVALENCIA

SEGUNDO.-Publicar la siguiente Resolución en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Sede Electrónica de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

TERCERO.-Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

Linares, a 12 de noviembre de 2020.- El Concejal Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.